

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGU CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 437
-**SOLICITUD:** APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-**ACREEDOR:** BANCO SANTANDER DE
NEGOCIOS
-**GARANTE:** OSCAR FERNANDO MEDRANDA RENGIFO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2023-00896-00.

VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado del acreedor, solicita el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega adelantada en contra de OSCAR FERNANDO MEDRANDA RENGIFO y en consecuencia, se deje sin efecto la orden de inmovilización que recae sobre el vehículo de placas **JZV490**.

En virtud de lo anterior, y encontrando que no obra en el expediente prueba de que el vehículo fue aprendido, se procederá a ordenar el retiro de la solicitud de aprehensión conforme a lo previsto en el Artículo 92 del C.G.P

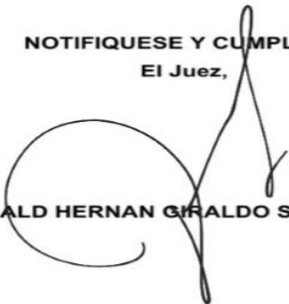
Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS en contra de OSCAR FERNANDO MEDRANDA RENGIFO.

SEGUNDO: Sin lugar a **ORDÉNAR** el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo identificado con placas **JZV490**, teniendo en cuenta que no fue comunicada por parte del despacho a las entidades correspondientes.

TERCERO: ARCHÍVESE las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA